

Expediente: 226/14  
Carátula: BARRIENTOS GRACIELA DEL VALLE Y OTRO C/ CONCHA BERNABE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC  
Tipo Actuación: DECRETOS  
Fecha Depósito: 31/03/2025 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
20253202026 - CHOCOBAR, FRANCO ESTEBAN-ACTOR  
20253202026 - CHOCOBAR, CRISTIAN MARTIN-ACTOR  
90000000000 - CONCHA, BERNABE-DEMANDADO  
20245539771 - ESQUIVEL, NATALIA PRISCILA-POR DERECHO PROPIO  
20221275420 - PARANA SA. DE SEGUROS, -DEMANDADO  
20142261236 - TERAN, GABRIEL-POR DERECHO PROPIO  
20119508895 - PEREZ, JOAQUIN ANDREZ-DEMANDADO  
20168818786 - FARA, ANGEL-POR DERECHO PROPIO  
20253202026 - CHOCOBAR, TAMARA DEL VALLE-ACTOR  
20245539771 - CERMIGNANI, CLAUDIO-POR DERECHO PROPIO  
20253202026 - BARRIENTOS, GRACIELA DEL VALLE-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 226/14



H20901748382

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: BARRIENTOS GRACIELA DEL VALLE Y OTRO c/ CONCHA BERNABE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 226/14.-

CONCEPCION, 28 de marzo de 2025.-

Proveyendo presentación de fecha 27/03/2025 del letrado CERMIGNANI,CLAUDIO:

A lo solicitado por el presentante, no ha lugar por el momento debido a que de las constancias en autos se desprende que desde fecha 16/08/2023 los plazos procesales se encuentran suspendidos por la denuncia del fallecimiento de la parte accionada Concha Bernabe.

En virtud a lo expuesto y a los fines de evitar posibles nulidades futuras, corresponde dejar sin efecto el punto del informe de fecha 04/02/2025 que enuncia que la parte Bernabe Concha se encuentra notificada de la resolución de regulación de honorarios de fecha 08/06/2023 y en consecuencia ampliar la providencia de fecha 04/02/2025 en la siguiente forma: *Notifíquese en su domicilio real a los herederos de Bernabe Concha, denunciados en informe de fecha 11/03/2024, la providencia de fecha 16/08/2023 y la resolución de honorarios dictada en fecha 08/06/2023.-*

Fecho los autos del título estarán en condiciones de dar trámite al recurso de apelación formulado en fecha 15/06/2023.- JLT

**Actuación firmada en fecha 28/03/2025**

Certificado digital:  
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.